



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 468
ANA MARTÍNEZ DE MÉNDEZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy siete (7) de julio de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante auto emitido el 9 de junio **RESOLVIÓ: NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **ANA MARTÍNEZ DE MÉNDEZ**, contra la Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión N.º4 de la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Descongestión Laboral y el Juzgado Octavo Laboral Adjunto del Circuito de la misma ciudad, con ocasión de las providencias emitidas en el proceso ordinario laboral n.º 1100131050022010003450.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 81 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a quien interese dentro del proceso bajo el radicado *ut supra*.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor